

Paso 8. En la DIAN, se debe solicitar una resolución de facturación, en principio manual. Sin facturas es posible contratar, pero no se pueden cobrar los servicios.

		Autorización Numeración de Facturación		<div style="background-color: green; color: white; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1876</div>		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18762003771214 			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
2 0 1 8 1 0 1 5 2		6	GARCIA	OROZCO	LAURA	CRISTINA
11. Razón social KRALLE LIMITADA						
12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes						Cód. 3 1
24. Dirección AV 1 DE MAYO #38-87						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
<p>La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.</p> <p>Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.</p>						
<p style="font-size: 24px; color: green;">Colombia, un compromiso que no podemos evadir.</p>						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante 						
1001. Apellidos y nombres		LAURA CRISTINA GARCIA OROZCO		984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo doc.		Cédula		985. Cargo		
1004. No. Identif.		1014. No. Identif. 10142966642		989. Dependencia		
1005. Cod. Representación		Representante Legal Principal		990. Lugar administrativo		
1006. Organización		KRALLE LTDA		991. Organización		
				992. Área		
				993. Establecimiento		
				997. Fecha formalización		
				AAAA MM DD hh mm ss 2 0 1 7 - 0 6 - 2 3 / 1 0 - 0 6 - 5 4		

		Autorización Numeración de Facturación			1876		
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 2 Hoja No. 2 4. Número de formulario 18762003771214 			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
2 0 1 8 1 0 1 5 2	6	GARCIA	OROZCO	LAURA	CRISTINA		
11. Razón social							
KRALLE LIMITADA							
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar							
1	29. Establecimiento						Cód.
	KRALLE LTDA AV 1 DE MAYO #38-35						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	
	COMPUTADOR	3	FV	001	100	HABILITACION	
2	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
3	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
4	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
5	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
6	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
7	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
8	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
9	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
10	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						
11	29. Establecimiento						Cód.
	30. Modalidad						